



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 9:00 Hrs, del día treinta de julio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95690, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de Carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y A LA LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR CONVENIO DE PAGO CON LA C. ELIGIA MARIEL OSORIO ORTIZ (EMPLEADA SINDICALIZADA), ESTABLECIENDO MONTOS, TIEMPO Y FORMAS DE PAGO, A CAUSA DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.
5. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.



En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, por lo que somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación de la Propuesta para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para autorizar al C. Eric Rodríguez Bárcenas y a la Lic. Judith Montero Cáliz, Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, para celebrar convenio de pago con la C. **ELIGIA MARIEL OSORIO ORTIZ (EMPLEADA SINDICALIZADA)**, estableciendo tiempo y formas de pago, a causa de la terminación voluntaria de la relación laboral con este H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Ver. En el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: que, con fundamento en lo señalado en el Ley Orgánica del Municipio Libre, es procedente y solicito se autorice al suscrito, para que en unión con la Síndica Única, lleven a cabo Convenio de Pago con la C. **ELIGIA MARIEL OSORIO ORTIZ (EMPLEADA SINDICALIZADA)**, estableciendo en dicho, las cantidades, conceptos, tiempos y forma de pago, todo ella a causa de la terminación voluntaria de la relación laboral con este H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Ver. y que en virtud de la Condiciones Generales de Trabajo Vigentes del Sindicato Único de Empleados Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Ver., los montos y términos serían los siguientes:



"LA TRABAJADORA", causo alta en fecha primero (01) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999), por lo cual cuenta con una antigüedad laboral de treinta (24) años y (11) once meses de servicio, y actualmente tiene un salario diario de \$589.15 (Quinientos ochenta y nueve pesos 15/100 M. N.). En cumplimiento a la Cláusula Vigésima de las Condiciones Generales de Trabajo vigente, que rigen la relación laboral existente, "LA ENTIDAD PUBLICA" con motivo de la terminación voluntaria de la relación laboral existente con "LA TRABAJADORA", se acuerda el pago de las prestaciones laborales, menos deducción del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que a continuación se establecen en forma y tiempo siguientes:

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, por concepto de **PRIMA DE RETIRO** la cantidad de **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y por concepto de **Viáticos \$2, 500.00 (Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**; de acuerdo al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, así como, lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigente, por concepto de **INDEMNIZACIÓN CONTITUCIONAL**, noventa (90) días de salario, la cantidad de **\$53, 023.50 (Cincuenta y tres mil veintitrés pesos 50/100 M. N.)**; de conformidad con el artículo 162 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, así como, lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigente, por concepto de **PRIMA DE ANTIGÜEDAD**, doce (12) días por año laborado, la cantidad de **\$176,179.42 (Ciento setenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 42/100 M.N.)**. De acuerdo al artículo 50 Fracción II de la Ley Federal del Trabajo, así como, lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigente, por concepto de **VEINTE (20) DIAS DE SALARIO** por año laborado, la cantidad de **\$293,632.36 (Doscientos Noventa y tres mil seiscientos treinta y dos pesos 36/100 M.N.)**. De todas las cantidades anteriores, dan un **subtotal** para pagar las prestaciones de ley antes precisadas, un importe que asciende a la cantidad de **\$560,335.28 (Quinientos sesenta mil trescientos treinta y cinco pesos 28/100 M.N.)**, menos la cantidad de **\$33,641.98 (Treinta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 98/100 M.N.)**, por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR); en consecuencia, nos da un **TOTAL A PAGAR** por "LA ENTIDAD PUBLICA" de **\$ 526, 693.30 (Quinientos veintiséis mil seiscientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.)**, a favor de "LA TRABAJADORA". El pago total por parte de "LA ENTIDAD PUBLICA" a favor de "LA TRABAJADORA" se realizará en dos (2) parcialidades mediante cheque nominativo, la primera correspondiente al 50%, se cubrirá en la fecha que, las partes ratifiquen el contenido y firma de este instrumento jurídico, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, esto es el día 08 de Agosto de 2024, fecha de terminación de la relación laboral y el segundo pago del 50% será realizado ante el Juzgado Municipal de este Municipio de Juan Rodríguez Clara, el cual se acuerda para el 31 de enero del 2025, a excepción de



que las condiciones financieras de "LA ENTIDAD PÚBLICA" permitan realizarlo en el transcurso del presente ejercicio fiscal, cuidando no exceder el tiempo máximo de pago establecido en la cláusula vigésima de la Condiciones Generales de Trabajo Vigentes. "LA TRABAJADORA" acepta de conformidad el pago total precisado en la cláusula primera. "LA TRABAJADORA" no se reserva el derecho de ejercer acción legal alguna con respecto a seguridad social y demás prestaciones, ya sean acciones de carácter civil, penal, mercantil, administrativa y/o de cualquier otra índole alguna presente o futura, derivado de la conclusión voluntaria de la relación laboral.

Una vez analizado y discutido el punto que nos ocupa, el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que someta el mismo a votación, por lo cual, el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA AUTORIZAR AL C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y A LA LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR CONVENIO DE PAGO CON LA C. ELIGIA MARIEL OSORIO ORTIZ (EMPLEADA SINDICALIZADA), ESTABLECIENDO MONTOS, TIEMPOS Y FORMAS DE PAGO, A CAUSA DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER; CONVENIO QUE SE DEBERÁ REALIZAR EN LOS TERMINOS ARRIBA SEÑALADOS.

Una vez desahogado el punto anterior, se procede al desahogo del último punto del orden del día:

PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **10:45 Hrs.** del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el **C. Profr. Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.



INTEGRANTES DE H. CABILDO

EDD
C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Firma]
C. LIC. JUDITH MONTERO CALIZ
SINDICA ÚNICA

[Firma]
C. MVZ. CESAR SANCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO

[Firma]
C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA

[Firma]
C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO

[Firma]
C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA

[Firma]
C. ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA

[Firma]
C. PROFR. IRINEO MAULEON ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Extraordinaria para la presentación de la propuesta para análisis, discusión y en su caso Aprobación para autorizar al C. Eric Rodríguez Bárcenas y a la Lic. Judith Montero Caliz, Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, para celebrar convenio de pago con la C. ELIGIA MARIEL OSORIO ORTIZ (EMPLEADA SINDICALIZADA), estableciendo montos, tiempos y formas de pago, a causa de la terminación voluntaria de la relación laboral con este H. Ayuntamiento De Juan Rodríguez Clara, Ver., celebrada el día 30 de julio del 2024.

Palacio Municipal, Maurilio Cortés No. 101 Col. Centro | Tel. (283) 877 0864
C.P. 95690. Juan Rodríguez Clara, Ver.